



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
RISARALDA CALDAS

Radicación 176164089001-2021-00014-00

Risaralda, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

Proceso: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE
GRAVAMEN DE HIPOTECA Y DE ACCION CAMBIARIA
Demandante: DANIELA PEREZ MUSTAFA
Demandado: CENTRAL DE INVERSIONES SA “CISA”
Radicado: 176164089001-2021-00014-00

TRASLADO: EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADAS EL 13 DE ABRIL
DE 2021

En los términos del artículo 110 del C.G.P., concordado con el artículo 101 de la misma codificación, **de las excepciones previas** propuestas por la demandada Central de Inversiones SA “CISA”, se corre traslado por el término de tres (3) días para que la parte demandante pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan y pretenda hacer valer a su favor.

Dicho término correara así: miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de abril de 2021.

El día de hoy, se destina para la fijación en lista de que trata el artículo 110 del C.G.P.

FIJACIÓN: Martes 27 de abril de 2021 a las 8:00 am.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO